

Sociedad Española de Historia Agraria - Documentos de Trabajo

DT-SEHA n. 11-04

Abril 2011

www.seha.info



**LOS CONFLICTOS POR EL AGUA EN EL PAÍS
VALENCIANO DURANTE LA ETAPA FEUDAL: EL EJEMPLO
DE LOS MOLINOS**

Tomàs Peris-Albentosa*

* Email: tomasperis@gmail.com

© Abril 2011, Tomàs Peris-Albentosa

**LOS CONFLICTOS POR EL AGUA EN EL PAÍS VALENCIANO DURANTE
LA ETAPA FEUDAL: EL EJEMPLO DE LOS MOLINOS**

Tomàs Peris-Albentosa

Resumen: En lugares como el País Valenciano, donde el clima es árido, el caudal de los ríos es irregular y la irrigación resulta básica para que los rendimientos agrarios aumenten, las peleas a causa del reparto del agua son un fenómeno recurrente. Este trabajo comienza con un análisis de los mecanismos que se utilizaron en el regadío valenciano, durante la etapa feudal, para que ese tipo de conflictividad no se desbordara. A continuación, la atención se dirige hacia las disputas que enfrentaron a agricultores y molineros. En contra de lo que suele afirmarse, no es evidente que los molinos fueran una causa permanente de ellas, y sólo alcanzaron una intensidad peligrosa en determinados lugares y momentos.

Palabras clave: molinos, agua, regadío, Valencia, España.

JEL: L79, N53, Q15, Q25

Abstract: In places like the Valencian Region, where the climate is arid, the flow rate of the rivers is irregular, and irrigation is essential if agrarian returns are to increase, the way water was distributed among irrigators often gave rise to clashes between them. This paper begins with an analysis of the mechanisms that were used in the irrigated areas of Valencia, during the feudal era, to prevent these kinds of conflicts from getting out of hand. It then focuses on the disputes that arose between farmers and millers. Contrary to what is usually claimed, there is no decisive evidence to show that the millers were a permanent cause of such troubles, which only reached a dangerous level of intensity in certain places at certain times.

Keywords: mills, water, irrigation, Valencia, Spain.

LOS CONFLICTOS POR EL AGUA EN EL PAÍS VALENCIANO DURANTE LA ETAPA FEUDAL: EL EJEMPLO DE LOS MOLINOS

Tomás Peris Albentosa

El aprovechamiento de las aguas: una realidad conflictiva

Allí donde la aridez climática y las exigencias agrícolas hacen del agua un factor productivo de primer orden —como el País Valenciano— los conflictos suscitados por colisiones hidráulicas han sido siempre importantes,¹ como patentizan los miles de libros y legajos sobre conflictos de aguas que guardan los archivos y la escasa bibliografía que se dispone sobre tales asuntos. En el País Valenciano, el territorio irrigado creció de manera extraordinaria durante la etapa feudal: calculo que podía beneficiar unas 35.000 hectáreas en el momento de la conquista cristiana y a mitad del siglo XIX ya alcanzaba las 103.000 ha.² En ausencia de grandes innovaciones técnicas, la lógica más elemental hace pensar que el corolario no podía ser otro que unas pugnas más frecuentes y peligrosas, fruto del desequilibrio entre la limitada disponibilidad del recurso agua y la creciente demanda. No obstante, el previsible paralelismo entre un balance hídrico cada vez más precario y mayor gravedad de las disputas por el agua no se constata históricamente: no es difícil detectar encontronazos muy violentos en tiempo medievales y períodos tardíos tranquilos. La paradoja se explica por la gran capacidad perturbadora de las etapas con intensas mutaciones sociopolíticas y, en especial, porque varios rasgos positivos de la gestión hidráulica (sobredimensionar los caudales en las

¹ La conflictividad hidráulica no es una quimera inventada para desprestigiar a las instituciones de riego, sino un fenómeno histórico, coherente y lógico, que ha dejado un dilatado rastro documental (PERIS, 1997: 43-60).

² La entidad del regadío se acrece si consideramos las mutaciones agrícolas que originó, ya que de asegurar el ciclo de cosechas de secano —trigo, vid, olivos— y mejorar los rendimientos, en las huertas medievales, pasó a hacer posible, al final del Antiguo Régimen, rotaciones muy productivas que requerían de un riego frecuente y garantizado, de manera que las diversas modalidades de mejora del regadío resultaron determinantes en el desarrollo económico experimentado en tierras valencianas (PERIS, 1995: 473-508; PERIS, 2008: 125-144).

acequias medievales, ingeniosos ajustes en momentos de escasez, cuantiosas inversiones en infraestructuras, etc.) tuvieron un efecto balsámico que permitió mantener las peleas por la agua dentro de unos parámetros perfectamente soportables por las comunidades rurales implicadas.

Hay que insistir en que la intensidad de los antagonismos no guarda una relación lineal con el crecimiento de la área regada: resulta sencillo detectar zonas donde el perímetro irrigado apenas se modificó —como la Huerta de Valencia— y las tensiones fueron intensas; mientras que, por el contrario, existen territorios en los que el regadío creció de forma extraordinaria (como la Ribera del Júcar entre los siglos XVI y XIX) y los encontronazos se mantuvieron dentro de unos parámetros bajos.³ Tampoco sería correcto establecer una relación directa y lineal entre difusión de cultivos exigentes en agua —como el arroz— e intensidad de las cuestiones de aguas: si esta ecuación no funcionó de una manera automática fue porque inteligentes adaptaciones a las circunstancias lo impidieron.⁴

Un factor principal que atenuó encontronazos fueron los mecanismos adaptativos puestos en marcha para resolver la irregularidad de caudales. En las acequias construidas por los feudales se sobredimensionaban los caudales disponibles en condiciones ordinarias con respecto a la superficie con derecho a regar con el objetivo de impedir que las disputas fueran excesivamente frecuentes y agudas durante los años secos, cuando mermara el caudal circulante. Esto explica que muchas acequias fluviales mantuvieran una dicotomía entre perímetro de riego consolidado (que pagaban tasas por mantener operativa la red y tenían reconocido jurídicamente el derecho a una dotación de agua) y áreas de *extremal*, es decir, enclaves dispersos o territorios terminales que no contribuían, pero a los que se dejaba regar durante las fases con excedentes hídricos. La típica discontinuidad de los ríos mediterráneos se resolvió a base de adaptar los criterios de gestión hidráulica en las grandes acequias según hubiera contextos de abundancia o escasez de

³ ROMERO-PERIS, 1992: 204-211 y 221-222.

⁴ M. Ferri, Pérez Medina y C. Sanchis explican que la euforia arrocerá del Setecientos obligó a impulsar reformas físicas y organizativas a fin de adaptar los hidrosistemas valencianos, como la realizada en Játiva, que «comportó la privatización del agua [...], la formación de una nueva comunidad de regantes y [...] reformas en la red de acequias» (1997: 657).

aguas.⁵ Mientras la merma de caudales fuera aguda y no hubiese bastante para atender la demanda de todos los usuarios, se cambiaban las normas mediante las cuales se regía el prorrateo entre los brazales de cada hidrosistema o las acequias que se alimentaban de un mismo río: en lugar de dividir la corriente entre los grupos de usuarios, se hacía circular agrupada, de forma sucesiva. El ejemplo más conocido es el de las acequias del curso bajo del Turia. Cuando se percibía una merma, se extremaba el control, las infracciones se castigaban con mayor severidad y se establecían prioridades para regar los campos, según el tipo de cosechas que los ocuparan. Durante las sequías, se ponía en marcha un tandeo que se remonta al año 1321: los «pueblos castillos» (acequias anteriores a Montcada) recibían toda la agua del Turia durante cuatro días sucesivos, mientras que los canales de la Huerta se beneficiaban las siguientes cuatro jornadas. En tiempo de sequía extrema, las cuatro primeras acequias de la Huerta reservaban parte de la corriente que bajaba por el río para los canales que tomaban aguas más abajo de Montcada, Quart, Tormos y Mislata.⁶ Acuerdos de este tipo también se utilizaron para repartir las aguas del río Mijares y en otros muchos lugares de la geografía valenciana.⁷

Una forma de adaptarse a las carestías extremas de caudales fue la venta de agua. Empezaba por ser una manera esporádica de reaccionar ante los efectos de las peores sequías; pero al cabo de un tiempo acababa transformándose en una solución permanente que ahorraba disgustos en aquellos hidrosistemas donde el déficit de agua era frecuente y agudo. La

⁵ Dos fueron las fórmulas básicas empleadas para repartir el agua. La primera, que cada colectivo de usuarios tomara, de forma continua, una fracción del caudal. La segunda (tandeo), consistía al otorgar toda la agua por un tiempo limitado. A veces, las circunstancias obligaban a emplear una mezcla de ambos métodos.

⁶ Del año 1660 es la sentencia sobre los cuatro tablones de la almenara real (GLICK, 1988: 95-97 y 169-172). La solución acordada en la Huerta de Valencia consistió en ajustar la distribución del agua según el contexto de disponibilidad o falta de caudales. Desde el inicio del siglo XIV se distinguió entre situaciones de abundancia (cada acequia podría tomar toda el agua que deseara), medianía (se repartía el caudal disponible entre las diversas acequias según proporciones prefijadas) y períodos de intensa penuria, durante los cuales se obligaba a las primeras acequias a no absorber todos los caudales que llegaban, sino tener que ceder una parte a las acequias inferiores (PERIS, 2003a: 131; GUINOT, 1999: 42-43).

⁷ GARCÍA EDO, 1994; GLICK, 1988: 22.

venta de agua (un fenómeno no tan meridional como se cree)⁸ debe ser contemplada como la fórmula radical con la que resolver desequilibrios hídricos muy fuertes y endémicos. El magro caudal de los ríos pequeños originó regadíos deficitarios —verdaderos *secanos mejorados*—, en los que los rigurosos turnos horarios resultaban imprescindibles por aprovechar un agua escasa. El paso del rígido reparto horario a la separación agua/tierra se vio propiciado por la necesidad de realizar obras extraordinarias tras alguna riada destructora: una parte de los caudales se vendía y la tanda hasta entonces vigente se alargaba (se tardaban más días en poder volver a regar); a cambio, se evitaba grabar la maltrecha economía de las comunidades campesinas. La consecuencia a largo plazo fue que en lugar de regarse todos los campos —situación demasiado peligrosa— se optó por reducir poco a poco el área irrigada y comerciar con el agua que correspondía a las parcelas que iban dejándose yermas: había cuajado una fórmula eficaz por atenuar las luchas extremas a que hubiera conducido el desajuste entre los exiguos e irregulares módulos de los ríos y las dilatadas llanuras aluviales que podían beneficiarse.⁹

Una respuesta que se ponía en marcha cuando la tirantez amenazaba los vínculos de cohesión comunitaria consistía al hacer cuantiosas inversiones en infraestructuras para captar y distribuir mejor las aguas. Los objetivos no respondían únicamente a una estricta racionalidad económica (rentabilidad de los capitales invertidos) sino que incluían un objetivo social esencial: atenuar tensiones. Exponentes sobresalientes son los embalses alicantinos, edificados en lugares donde el agua era precaria y la aridez ocasionaba pérdidas de cosechas con excesiva frecuencia.¹⁰ Otros ejemplos tan notables como esclarecedores son las acequias de Escalona y Carcaixent, construidas en el Setecientos para conducir una caudalosa dotación del Júcar a una zona que ya se regaba en tiempos islámicos con los irregulares caudales del río Albaida.¹¹

⁸ Se practicó en la Ribera Baja (PILES, 1972: 381-382; VERCHER, 2000: 154-156) y fue la solución adoptada en Játiva para posibilitar la expansión arrocerá del siglo XVIII (FERRI-PÉREZ-SANCHIS, 1997: 657).

⁹ GIL OLCINA, 1993: 178.

¹⁰ Como el embalse de Tibi y los de Relleu, Elx, Elda, Petrer, Ontinyent y otros (LÓPEZ GÓMEZ, 1987).

¹¹ Los escasos caudales que llegaban desde el río Albaida provocaban que campesinos de Carcaixent usurparan agua a los de Castelló a mitad del siglo XVII: «muchas personas circunvecinas [...], a hora cauta, entran dentro [...] nuestro término y casi hasta las puertas de la presente Villa, a romper acequias y cajeros de aquellas y haciendo todo el daño que

También fueron importantes de cara a rebajar el potencial conflictivo de este tipo de disputas analizadas la capacidad mediadora de las instituciones de la corona para arbitrar en las luchas (judicialización de los antagonismos) y el hecho de que los códigos hidráulicos fueran claros y estables.¹² El potencial conflictivo inherente a los asuntos de aguas generó instituciones para dotar de altas cuotas de autonomía a los usuarios (por ejemplo permitiéndoles elaborar normativas y juzgar en primera instancia). A pesar de que de esta manera se facilitaba resolver bastantes antagonismos, es obvio que no podían evitarse por completo fricciones y encontronazos entre usuarios con intereses contrapuestos. Para evitar que la resistencia de los perjudicados frente a los que detentaban el poder en cada acequia provocara tensiones demasiado altas y peligrosas en exceso, fue necesario arbitrar el acceso a tribunales externos que canalizaran las pugnas que no alcanzaban un acuerdo interno, permitiendo apelar a los disconformes ante instancias jurídicas superiores (la Audiencia valenciana y el Consejo de Aragón en los siglos XVI-XVII, la Intendencia y el Consejo de Castilla en el Setecientos). La eficacia de las ordenanzas de riego era máxima si se habían consensuado por los regantes y eran ratificadas por el rey: el amparo que proporcionaban a los usuarios más débiles (a pesar de las argucias de las oligarquías para desvirtuarlas), así como la posibilidad de recurrir ante los oficiales reales para frenar los abusos más clamorosos, contribuyen a explicar que la conflictividad no creciera al mismo ritmo que la demanda de agua.

Un último aspecto que explica que las cuestiones de aguas no se multiplicaran es la claridad y la racionalidad socioeconómica aplicada a la hora de decidir que uso dar a los caudales: se consiguió una armonización razonable, puesto que no hubo oposiciones excluyentes sino, todo lo más,

pueden para transportar la agua [de Escalona] fuera de dicho término, y particularmente algunas personas de [...] Carcaixent [...], lo que puede ser causa [...] de] grandes escándalos, por venir [...] muy a menudo a hurtar dicha agua y entrar [...] *manu armata* [...]. Todo los cuales abusos se hacen por no tener capítulos la Acequia para poder ejecutar a los que hurtan dicha agua» (Archivo de la Acequia de Escalona, libro 39, ff. 91v-99; PERIS, 2003b: 64-65).

¹² A las oligarquías les convenía que las normas fueran ambiguas o quedaran desfasadas, ya que así tenían las manos libres para aplicar, de forma arbitraria, los criterios que más les convenían; pero la indefinición legal o los anacronismos contribuían a alimentar la conflictividad y hacían conveniente promulgar nuevas ordenanzas.

preferencias flexibles a la hora de combinar los aprovechamientos urbano, agrícola, energético y de transporte fluvial.

Un ejemplo clarificador: la conflictividad que implicaba a los molineros

A la hora de calibrar la conflictividad hidráulica en tierras valencianas, hay que señalar dos ideas centrales. La primera es que se trató de un fenómeno coyuntural, que sólo alcanzó una intensidad peligrosa en algunos sitios y durante algunas etapas especialmente difíciles, provocadas por sequías (como el último cuarto del siglo XIV, las décadas centrales del Ochocientos, etc.) o la inestabilidad inherente a notables cambios socioeconómicos (generaciones posteriores a la conquista cristiana, décadas siguientes a la expulsión de los moriscos, crisis del Antiguo Régimen, etc.). El segundo rasgo a subrayar, es que —en contra de lo que suele afirmarse— no parece que los molinos fueran unos agentes especialmente activos a la hora de generar disputas, a pesar de los numerosos daños que un casal podía provocar —potencialmente— al resto de usuarios.¹³

La larga retahíla de perjuicios que los molinos podían ocasionar a los regantes

En las grandes huertas litorales, los peores menoscabos que un molino podía ocasionar eran los causados por el regolfo o detención de las aguas y subida del nivel de la corriente que circulaba por la acequia, ya que podía alterar la distribución de caudales entre colectivos de campesinos, así como provocar filtraciones que inundaban los campos y acababan por romper el cajero de la acequia¹⁴ (al coste de reparar los desperfectos se unía la pérdida

¹³ Hay que atribuir a T. F. Glick el mérito de haber señalado la dimensión conflictiva de molinos y regadío en la Huerta de Valencia medieval, al documentar ejemplos que patentizan como el funcionamiento de algún casal podía desvirtuar el prorrateo acordado cuando se construyó determinado partididor de aguas, provocar derrumbes del cajero e incluso transvasar aguas de una acequia a otro canal contiguo. El gran prestigio de este autor ha contribuido involuntariamente a nutrir y consolidar la idea unilateral de los molinos como causa permanente de conflicto, olvidando cualquiera otro aspecto de los que también caracterizaron a los casales molineros.

¹⁴ En el expediente tramitado para autorizar el molino que P. Alfonso proyectaba construir, el año 1767, en un barranco del área de los francos —marjales— de la ciudad de Valencia, se afirmaba que no ocasionaría daños a las tierras «como no sea por razón del remanso que acaso pueda ocasionar» (Archivo del Reino, Valencia, sección Bailía-E, expediente núm. 572, ff. 2-3).

de agua y los daños ocasionados a las cosechas inundadas).¹⁵ El regolfo también podía desperdiciar agua, derivándola hacia un lecho fluvial o hacia un barranco. Así, los regantes del común de Mislata exponían, en el año 1776, que el molino proyectado junto al azud les perjudicaría, ya que la corriente que saldría de los cárcavos volvería al Turia: «saldrían de dicha acequia las que necesitará Maquivar para su [...] molino y resultarían perjudicados los regantes, por ser la caída y salida de dichas aguas, después del molino, al cauce del río». ¹⁶ En otros casos, el corte de la corriente que debía impulsar un molino *jussà* —ubicado aguas abajo— era la causa que provocaba diversas modalidades de conflicto. Un casal podía bloquear o menguar la corriente de agua que debía llegar a una instalación *jussana*, como ocurrió en Alzira el año 1596, cuando el dueño de un molino harinero que funcionaba en el río de los Ojos denunció a otro casal porque impedía que le llegaran los caudales estipulados.¹⁷ Y no podemos olvidar que algunos casales dificultaban el drenaje de una zona pantanosa y otros obstaculizaban el paso a la corriente desbordada de las avenidas fluviales, agravando así los efectos nocivos de las riadas.

En las pequeñas acequias de montaña, el corte del fluir del agua, provocado por algún molino que acumulaba el humilde flujo nacido de una fuente o la raquílica esorrentía que circulaba por un barranco en una balsa o en el mismo cubo, resultaba peligroso para los regantes inferiores, sobretodo en aquellos sistemas mal dotados que se veían obligados a repartir el agua por días y horas (puesto que el corte afectaba a unos usuarios concretos que perdían su derecho a regar y tardarían muchos días en volver a tener opción para disponer del agua que requerían con urgencia las cosechas).¹⁸

¹⁵ GLICK, 1988: 108.

¹⁶ A.R.V., Bailía-E2, expediente 956, ff. 13-13v y 120.

¹⁷ A.R.V., sección Real Audiencia, Procesos, 3^a Parte, Apéndice, signatura 6.947. Luís P. Martínez explica que «Al hacer parada, el molinero puede impedir transitoriamente la circulación de los caudales aguas abajo del molino, por lo que puede perturbar gravemente el tandeo prescrito entre los regantes *jussans* [...]; el grado en que un molino podía perturbar [...] a los regantes *jussans* sería inversamente proporcional a los niveles de disponibilidad de caudales —a menos agua circulando por la acequia, efectos más desastrosos—» (MARTÍNEZ SANMARTÍN, 1993: 35-36).

¹⁸ En el expediente del molino que se proyectaba edificar en Catarroja, el 1767, se señalaba el deber del molinero, de no detener «el curso del agua de modo que perjudique a inferiores regantes» (ARV, Bailía-E, expediente 604, año 1767, f. 1). Discutir si los molinos «consumían» agua no es un aspecto baladí, ya que detrás está la cuestión del potencial

Los frecuentes encontronazos entre molineros y otro tipo de conflictos

Considerando la pésima fama de los molineros, se suele presentar a los casales como los agentes que provocaban peleas con otros usuarios de las aguas. No obstante, los datos históricos patentizan que los molinos igual originaron problemas a los regantes como eran ellos quien sufría usurpación de caudales y otros inconvenientes.

La conflictividad en la que se vieron involucrados los molinos no fue una lucha estructural disputándose unos caudales insuficientes, ni tampoco una pugna entre actividades productivas —regadío contra aprovechamiento energético—, sino un antagonismo múltiple que solía enfrentar a colectivos de usuarios, sobre todo *jussans versus sobirans*, en momentos de estiaje o carestía de caudales. Molineros y regantes a veces actuaban como aliados¹⁹ y en otras coyunturas lo hacían como rivales. Los encontronazos entre molineros fueron un capítulo que consiguió cierta entidad en el conjunto de peleas por la agua, lo cual muestra que no se trataba de una simple disputa por unos caudales insuficientes, sino más bien una pugna económica en la que se pretendía evitar a que surgieran competidores que disputaran los mismos parroquianos. Desde esta lógica, se entiende a que se llegaron a producir malversaciones intencionadas de agua con el propósito de perjudicar a casales competidores, como denunciaron en la Audiencia los jurados de Ulldecona, en el año 1771, cuando acusaron a molineros de Traiguera y Canet «de desperdiciar la necesaria agua del río extraviándola por los caminos públicos, evitando que llegase a los molinos de la cuenca inferior».²⁰ Los efectos negativos provocados por el regolfo de los molinos tardíos sobre de otro casal próximo ubicado aguas arriba (ralentizaba el giro de las muelas) era una pauta que se repetía en cualquiera macrosistema de la cadena de llanos aluviales que se suceden a lo largo del litoral valenciano.

conflictivo de los molinos, fundamental en la propuesta de Miquel Barceló y relativizado por Vicenç M^a Rosselló.

¹⁹ Como cuando la Comuna de Rascaña y el molino de Torreta litigaron contra el casal que se pretendía construir en el barrio de Marxalenes de Valencia en el año 1778 (MANGUE, 2000: 428-429).

²⁰ ARASA-FORCADELL-MICHAVILA, 2000, 400.

Las ostentosas disputas de caudales enmascaran otras causas más opacas. Muchas veces, los molinos fueron peones que participaban en luchas por dirimir cuestiones como la pugna entre un sistema agrario basado en la huerta y las moreras o la opción por expandir los arrozales, la disputa por concretar cuál debía ser la aportación concreta de cada casal al mantenimiento de la red hidráulica²¹ o una simple oposición a que surgieran establecimientos que competirían con los que ya fabricaban harina. Los molinos, a los que determinados autores contemplan como elementos necesariamente opuestos al regadío, fueron no pocas veces instrumentos enarbolados para conseguir un caudal mayor y más regular con el cual regar cosechas muy exigentes. Así, por ejemplo, el señor de la aldea del Pujol —en el término de Alzira— intentó construir un casal de dudosa rentabilidad a finales del siglo XVI como estrategia por propiciar la expansión del arroz en las tierras que cultivaban sus vasallos moriscos:

Su intento es hurtar aygua para regar sus tierras, porque el provecho del molino será muy poco [...]. Nunca [...] tendrá sobrada agua para lanzarla por la almenara, y si la lanzan será por el beneficio que conseguiría dicho Julià cultivando arroces [...]. Obtendrá más provecho de sus tierras que no el que sacará del molino [...]. Su intención no es que muelan dichos molinos [...], sino, con la excusa de los molinos, hurtar agua y llanzarla a las tierras [...], que no las riega, de las que sacaría mucho más provecho que no de los molinos».²²

Sequías y otros factores puntuales intensificadores de las disputas

Las pugnas generadas por los molinos que funcionaban dentro de redes de riego no fueron tan estructurales —permanentes— ni tan intensas como algunos autores afirman, sino que fluctuaron, siguiendo la incierta aleatoriedad del caudal disponible, siempre irregular en las zonas de clima mediterráneo. Incluso en las áridas tierras del sur alicantino (caso de la acequia Mayor de Elche), se afirma que «durante la mayor parte del tiempo no existían

²¹ Una manera de poner de relieve que la conflictividad hidráulica en la que participaban los molinos no eran simples fraudes o infracciones para captar más caudales de los que correspondía legítimamente consiste en aportar algunos ejemplos de duros litigios mantenidos en los tribunales del rey a causa de desacuerdos sobre cuál debía ser la participación del dueño del molino en las tareas de mantener operativa la red hidráulica.

²² Archivo de la Acequia Real del Júcar, legajo 2, núm. 2, ff. 61-77.

enfrentamientos entre unos [los molineros] y otros [los regantes]». ²³ Habitualmente, la tirantez y los fraudes se mantenían dentro de unos niveles bajos. Estacionalmente crecía —sobre todo en el verano— o casi desaparecía, en especial durante el otoño y la temporada invernal. También variaba según la pluviosidad de cada año: los encontronazos dejaban de producirse mientras había abundancia de aguas y se redoblaban durante las etapas de sequía, cuando la aridez hacía más necesario regar las cosechas y los casales tenían dificultad para seguir trabajando con el magro hilo de agua que les llegaba. ²⁴

Los antagonismos por un caudal escaso aumentaron durante algunas coyunturas de las postrimerías del Setecientos y a mitad de la siguiente centuria, y generaron duros litigios que han contribuido a perfilar y consolidar la imagen de «conflictividad estructural» que ha acabado por generalizarse —de forma injustificada— a cualquier época. El proliferar de balsas donde recoger pequeños caudales que permitieran seguir trabajando al molino, así como la difusión de nuevas fórmulas de organizar el riego (tandas en las que una parcela tenía posibilidad de volver a regar después de que todas las otras hubieran gozado de la misma opción, el agua sólo circulaba por cada canal secundario determinados días de la semana ²⁵ o que cada campo tenía derecho a regar un día y un hora concreta, durante un tiempo limitado), explican que algunos molinos tardíos —ubicados en lugares problemáticos— resultaran ser los más conflictivos. ²⁶

Y no podemos olvidar que la privatización de los numerosos molinos de propiedad municipal, tras la desamortización de Madoz de mediados del siglo XIX, hizo de estos unos casales más difíciles, ya que incrementó la divergencia de intereses entre los campesinos del pueblo y el propietario del molino (a menudo un forastero acaudalado), cosa que no ocurría durante las centurias anteriores, cuando el titular era el propio consistorio.

²³ GUINOT, 2003: 81-83.

²⁴ Otro factor intensificador de las disputas hidráulicas en los que participaban molinos fue la fragmentación política del territorio en multitud de señoríos que acompañó a la génesis del sistema feudal.

²⁵ La acequia de Montcada, por ejemplo, dejó de repartir todo el caudal captado del Turia entre los diversos brazos del sistema para establecer, desde mitad del siglo XIX, tandas en las que cada área solo tenía derecho a regar algunos días concretos de la semana.

²⁶ Hasta el punto que algunos de los que ocasionaban más quebraderos de cabeza fueron destruidos por los perjudicados o adquiridos por el municipio en cuyo término se ubicaban para derribarlos y evitar así peleas demasiado peligrosas.

Factores atenuadores de las pugnas en los que participaban molinos

Si la conflictividad hidráulica no consiguió la intensidad que se le atribuye en ciertos esquemas teóricos fue porque otros factores mitigadores actuaron rebajando tensiones. Fueron importantes el cuidado manifestado a la hora de diseñar los sistemas hidráulicos, la claridad en la prevalencia de usos del agua y otros mecanismos positivos apaciguadores. El efecto de los mecanismos calmantes fue que los encontronazos entre molineros y regantes fueron —globalmente, tanto geográfica como cronológicamente— poco importantes en el conjunto del territorio valenciano, a pesar de la espectacularidad y la fama conseguida por un reducido número de casos.

Las redes hidráulicas se planificaron de manera que limitaran los potenciales conflictos. Este propósito explica que los molinos se construyeran agrupados en secciones específicas, para ser vigilados con mayor facilidad (bien en la cabecera del sistema o en determinados brazales dedicados de forma prioritaria al uso energético), y también a suficiente distancia de una partición de aguas como para evitar que el regolfo alterara el prorrateo de caudales.

Una mayoría abrumadora de acequias se diseñaron tratando de compatibilizar ambos usos, de manera que la claridad en la prevalencia (casi siempre prioridad del regadío) ayudó a reducir tiranteces. La precedencia de los regantes sobre los molineros fue una pauta habitual en todos los macrosistemas de huerta y en muchísimas redes de montaña meso y micro, tanto durante época islámica, la feudal (la condición jurídica de señorío del territorio no modificaba las cosas) o en la fase inicial de conformación del sistema capitalista. Los casales que sufrían una subordinación más drástica al uso agrícola eran los tardíos, proyectados en el último tercio del Setecientos o primera mitad del siglo XIX, que se vieron obligados a aceptar las draconianas exigencias impuestas por los campesinos. La habitual subordinación de los molinos comportó diversas consecuencias, como que las redes hidráulicas se diseñaran en función del objetivo básico de irrigar los campos, que los colectivos de regantes intervinieran a la hora de autorizar nuevos casales, que el funcionamiento de éstos se adaptara a los ritmos y necesidades de los

usuarios agrícolas, así como la norma común que muchas de estas instalaciones se limitaran a emplear las aguas cuando no eran necesarias para regar. Una primera manera de manifestar la supeditación del ritmo de trabajo de los molinos a las necesidades del regadío²⁷ son las tandas implantadas, a pesar del perjuicio que ocasionaban en los casales que no estaban ubicados en la cabecera del hidrosistema. Otra manera de concretar la citada postergación era que los artefactos se limitaran a moler únicamente durante la noche.²⁸

Lo que podía haber sido una conflictividad intensa y «estructural», quedó diluida en la práctica por efecto de varios mecanismos encargados de atenuar los potenciales encontronazos entre molineros y regantes. A destacar la negociación minuciosa sobre los detalles concretos del circuito hidráulico antes de proceder a autorizar un nuevo molino, la postergación institucional de los molineros en aquellas zonas donde se sufría mayor déficit de caudales o la implicación de los municipios con el propósito de atajar las peleas más peligrosas.

Una precaución universal consistió en limitar el regolfo que provocaba un molino (detener la corriente de la acequia para forzar el nivel a subir y obtener así un mayor salto que proporcionara más energía), de manera que no resultara nocivo.²⁹ Esta medida cautelar se observó con especial cuidado en los macrosistemas que irrigaban las fértiles planas litorales, donde la pendiente del terreno era mínima, de manera que, si se incrementaba el salto impulsor, el retroceso de las aguas afectaba, aguas arriba, a un largo tramo de acequia.³⁰

²⁷ A diferencia de Mallorca (donde la conquista feudal provocó que «la molinería fuese [...] puesta [...] en manos de los señores [...] como un monopolio», cambio que hizo que «las superficies regadas tendieran a reducirse y cedieran terreno al cultivo de la vid y de los cereales»), en las huertas valencianas «los señores de los molinos estaban sujetos a los reglamentos comunes y no dispusieron de la fuerza necesaria para pervertir el sistema operativo» (GLICK, 1994: 44).

²⁸ Como ocurría en Montroy —Ribera Alta—, donde el riego de más de 600 hanegadas restringía el rodar de las muelas, que únicamente podían funcionar por la tarde y la noche (ARDIT, 2004: 24-25).

²⁹ Una cláusula que ahorró muchos conflictos fue el deber del molinero de facilitar el paso de la corriente para que ésta fuera empleada por los usuarios inferiores o *jussans*.

³⁰ La experiencia acumulada permitió generalizar la cautela de ubicar los nuevos molinos tras las particiones de aguas y a una distancia suficiente como para que el regolfo no alterara la división; además, bastantes hidrosistemas de época feudal se diseñaron procurando minimizar la entidad de los problemáticos partidores, reemplazando estos elementos por tomas de agua regladas (orificios de piedra, como *feses*, *rolls*, etc.) que seguían captando la

Una fórmula disuasoria, de cariz punitivo, era actuar con diligencia y rigor contra los molineros, aplicándoles la sanción prevista cada vez que provocaban un regolfo mayor del autorizado.³¹ Y una prevención efectiva consistió en obligar a construir almenaras y derramadores, es decir, limitadores del nivel de la acequia, contruidos de obra sólida —no simplemente excavados en el margen tierra—, que dejaban caer el exceso de agua fluyente a una canal que circuía el casal, por donde el sobrante seguía camino sin tener que pasar por las saetías del molino. Desde mitad del siglo XVIII, el derramador fue un elemento imprescindible en los nuevos casales que se fueron autorizando: uno de los puntos importantes en el proceso de diseñar cada proyecto consistía al experimentar empíricamente cuánto salto de aguas se podía conceder sin que el regolfo provocara problemas a ningún usuario de aguas arriba.

La relación subordinada de los molinos en muchas acequias donde la convivencia resultó más problemática propició que los campesinos se blindaran frente los efectos nocivos que los casales podían originar. La postergación institucional de molineros y propietarios de molinos fue una fórmula que afectó sobre todo a la Huerta de Valencia. En la acequia de Montcada, la junta general del 21-IX-1553 acordó que ningún molinero pudiera ser nombrado acequero, una norma que todavía figuraba en las ordenanzas vigentes al inicio del siglo XIX.³² Las Ordenanzas de Favara del 1701 vedaban el acceso al gobierno y gestión de la acequia a los molineros y sus familiares.³³ Las de Mislata, del año 1751, recogían una disposición similar.³⁴ Las de Rascaña, aprobadas en 1761, resultan elocuentes de la voluntad de los regantes de excluir a los molineros.³⁵ Las Ordenanzas de Mestalla (1771) recogen la

misma agua aunque se edificara algún molino en la cabecera del brazal (como se hizo, por ejemplo, en la acequia Real de Alzira; PERIS, 1992).

³¹ Para facilitar las cosas a los denunciantes, fue frecuente que se pusieran unas hitas de piedra que indicaban el máximo nivel a que podía llegar el agua de la acequia junto al molino.

³² Artículo 64 (JAUBERT, 1844: I, 192).

³³ El artículo 5 establecía que «para regentar los oficios de *elets*, *síndich*, *cequier*, arrendador, veedor, guarda o cualquiera otro [...] no pueda concurrir [...] ningún arrendador de molino, ni persona que sea molinero de oficio [...], e incluso las personas familiares en primero ni segundo grado» (JAUBERT, 1844: II, 182).

³⁴ «XLVIII. [...] que dueño ni arrendador alguno de molino, no pueda ser cequiero y arrendador del cequiage de dicha acequia, ni tener empleo alguno en ella» (JAUBERT, 1844: II, 60).

³⁵ Una comisión de electos elaboró un borrador que los marginaba por completo, propósito que fue corroborado por la junta general de usuarios celebrada el 8-X-1754. Debieron ser los

normativa tradicional que discriminaba a los molineros, los cuales no podían ejercer el relevante cargo de síndico.³⁶ Y las de Tormos, aprobadas en el año 1843, limitaban los derechos de los molineros a participar en las juntas generales (art. 2), pero sin dejarles opción a ejercer el principal cargo del canal: síndico.³⁷

Otra manera de discriminar a los molineros, que tenía como objetivo hacer más difícil que cometieran fraudes con impunidad, era considerarlos sospechosos cuando se usurpara caudal y no se encontrara ninguna parcela regada con la agua hurtada. Este criterio se empleó con asiduidad en la Huerta de Valencia, un gran perímetro irrigado que reunía varios rasgos que justifican esta medida. Un factor de peso eran las intensas penurias de agua que se sufrían la mayor parte de los veranos, cosa que no ocurría con igual intensidad allí donde los caudales eran más abundantes y regulares (por ejemplo las acequias del Júcar) o el regadío no era tan extenso en relación con los caudales disponibles. Otra causa determinante fue la gran demanda para moler debido a la necesidad de suministrar harina al enorme gentío que residía en la gran urbe que era la capital del reino. También influyó la facilidad para derivar agua de un canal a otro, en los numerosos cruces de acequias existentes. Y tampoco debió ser ajena la circunstancia de que los propietarios de molinos solían ser personas o instituciones poderosas, contra las cuales resultaba incómodo pleitear o simplemente testificar en los procesos instados ante los tribunales. El resultado fue que las ordenanzas de las acequias que rodeaban la ciudad de Valencia coincidían en considerar a los molineros como los principales sospechosos de los fraudes cometidos.

El hecho de que los casales contribuyeran a mantener operativa la red hidráulica (aportación que crecía conforme las retenciones hacia los molinos

oficiales del rey los que, conocedores de la importancia de los molinos en este canal de la Huerta, obligaron a que al menos dos de los seis electos que integrarían la junta particular fueran propietarios de molinos residentes en la ciudad de Valencia.

³⁶ «Capítulo IV. [...] ordenamos que en la [...] junta general deba nombrarse un síndico y procurador general de la [...] acequia por pluralidad de votos, el cual deba ser labrador abonado y que tenga tierras propias que se rieguen de las aguas de la citada acequia, con tal que no sea dueño de molino alguno [...], según y como hasta el día [...] se ha practicado» (JAUBERT, 1844: II, 104).

³⁷ «III. [...] La junta general nombrará un síndico a pluralidad [...] de votos, que debe reunir las circunstancias de ser labrador de probidad y honradez sin tacha, que sepa leer y escribir, que cultive al menos una cahizada de tierra propia en esta acequia, que no sea deudor a los fondos del común, ni dueño ni arrendador de ningún molino» (JAUBERT: 1844: II, 72-73).

eran mayores) actuó como otro factor que propició la convivencia de molineros y regantes. Las maneras concretas de contribuir fueron diversas, pero consistían sobre todo en pagar el cequiaje acordado cada año para hacer frente a los gastos comunes ordinarios, limpiar anualmente un tramo de la acequia principal, así como participar en las onerosas obras extraordinarias, como cada vez que era preciso reparar el azud.

¿Conflictividad estructural o complementariedad de usos?

Los conflictos provocados por molinos, aunque han dado mucho que hablar, se mantuvieron dentro de unas cuotas bajas en tierras valencianas, donde el regadío no fue una amenaza técnica para los casales —ni al revés—, debido en unos casos a la relativa abundancia de caudales y siempre a las soluciones técnicas y organizativas puestas en marcha.

En la acequia Real del Júcar, la subsidiariedad de la molinería, la abundancia y regularidad de los caudales y las características del hidrosistema explican que los conflictos en que participaban molinos tuvieran una entidad mínima. Como apenas había partidores, resultó más difícil que los casales afectaran al prorrateo de agua entre regantes. Además, la ubicación de las instalaciones de aprovechamiento energético (la mayoría al inicio o en la cola de un brazal) ayudó a minimizar las peleas. Y cuando concurrían unas condiciones específicas, que hacían sospechar que un casal proyectado podía intensificar los encontronazos hasta unos niveles poco deseables, sencillamente nunca se autorizó a construirlo, como ocurrió con el molino del Pujol. Los problemas existieron, pero fueron de una intensidad baja y nunca alcanzaron a amenazar —ni menos aún bloquear— el crecimiento agrario. Algunos molineros, al hacer regolfo para aumentar el salto, podían hacer que el agua desbordara los cajeros e inundara los campos o los caminos adyacentes. Pero lo más frecuente era que beneficiara a los regantes de aguas arriba y perjudicara a los inferiores. Los molinos no siempre fueron rivales de los regantes, sino más bien un tercer elemento que podía afectar a los mecanismos de reparto de caudales, ya que la mayoría de alteraciones no perseguían el provecho directo del molinero sino de los regantes *sobirans* de la comunidad natural a la que pertenecía (como se explica en la visura realizada a

la Acequia Real de Alzira por el juez comisionado por la corona, M. A. Sisternes, en el año 1618).³⁸ Una manera de calibrar los niveles de conflictividad provocada por el uso energético de las aguas consiste en concretar la entidad relativa en el conjunto de infracciones castigadas. Según la *Mano de Judiciario* del acequero de Alzira del ejercicio 1610-1611,³⁹ de un total de 112 fraudes castigados, sólo en dos casos estuvieron implicados molinos: uno por levantar las canales más de lo permitido y otro por hacer parada.⁴⁰ Otra forma de medir la capacidad perturbadora de los casales molineros es concretar la capacidad de generar litigios en los tribunales: pues bien, de un total de 107 procesos suscitados en la acequia Real de Alzira, entre 1514 y 1757, sólo tres estuvieron relacionados con molinos (y se trata de expedientes donde se analizan proyectos para construir nuevas instalaciones en Alzira y Algemesí).⁴¹

En otras comarcas valencianas la situación se asemeja más a la tranquilidad constatada en la Ribera del Júcar que a la mayor conflictividad detectada en la Huerta de Valencia.⁴² Así, J. Castillo señala como los molinos

³⁸ Los perjuicios ocasionados a los regantes inferiores por la detención del agua provocada por algún molino de Alberic resultan excepcionales en el conjunto de la Acequia Real. El molinero del molino Viejo de Arriba, construido sobre el brazal de Alzira, efectuaba prácticas aparentemente inocuas, con las que conseguía retener mayor porción de agua para los regantes de Alberic: colocar estacas antes del molino, en teoría por impedir que las hierbas y cañas que flotaban llegara a las saetías del casal, creando una parada fraudulenta, cuando no necesitaba moler, o cerrando el paso a dos de las tres rueda. Cuando el acequero intentaba multarle, el molinero aducía falta de intencionalidad, ya que él no sacaba ningún provecho, razones rebatidas por los alzireños, quienes puntualizaban que «por la almenara no puede discurrir el agua de la misma manera que por el brazal, por razón de la detención que se causa con el regolfo que hace dicha almenara, no pudiendo recoger dicha agua de dicha acequia [... Es] muy justo sea ejecutado el molinero por no desembozar las saetías de dicho molino, por el daño que de dichas cosas provocan a los regantes inferiores» (PERIS, 1992: 156-157; A.R.V., Real, núm. 683, ff. 293, 7-28v. A.S.R.X., legajo 2, núm. 2, ítem 11, f. 7).

³⁹ Que quizá refleja una conflictividad excepcionalmente baja, ya que es inmediato a la expulsión de los moriscos, un colectivo que acababa de dejar despobladas las baronías de Alberic, en la zona inicial del hidrosistema.

⁴⁰ Archivo Municipal de Alzira, sección Acequia Real, sign. 147/15, cit. PERIS, 1992: 260-274; PERIS, 1992b: 729-730. Tres de los molinos más problemáticos (el del señor de L'Alcúdia, el de Alberic y el de Rodilla) ocasionaron casi todos los problemas durante el Antiguo Régimen (AMA, sign. 147/15, 8 de agosto).

⁴¹ Petición de Algemesí de edificar un nuevo molino harinero el año 1570 (Archivo de la Acequia Real del Júcar, legajo 2, núm. 13) y la petición del señor de Pujol de construir un molino el año 1599, a la que se opusieron el síndico de la acequia y el procurador de Alzira en 1603 (Archivo de la Acequia Real del Júcar, legajo 1, núm. 38 y legajo 2, núm. 2; cit. PERIS, 1992a: 274-276 y 382).

⁴² Donde la ubicación de los molinos era diferente, el prorrateo de caudales se hacía a base de partidores y la urgencia por moler era mayor muchos veranos y durante las sequías.

de agua funcionaron en la comarca de la Safor sin suscitar muchas disputas con los regantes. La pauta dominante fue la «relativa ausencia de conflictos en la articulación de los usos del agua, el regadío y la molienda», situación que se acerca a una alianza de intereses: «la contradicción estructural entre los usos del agua no puede ser considerada como una de las causas básicas de la conflictividad hidráulica a la plana de Oliva y Gandia»: no hubo controversias importantes sino que siempre existió «un grado de articulación muy destacable». Tampoco parece que la tensión entre molineros y regantes fuera habitual en la cuenca del río de la Sénia, en el Mijares o en el Camp de Morvedre —alrededor de Sagunto— hasta llegar a la segunda mitad del siglo XVIII. Por lo que respecta a la primera zona, Arasa, Forcadell y Michavila, concluyen que «hasta casi bien entrado el siglo XVII no hemos encontrado documentación sobre ningún pleito, litigio o conflicto por el uso del agua, mientras que [...] tenemos constancia de la edificación de nuevos molinos». Y en el Camp de Morvedre, paradigma de paroxismo en la lucha hidráulica a mitad siglo XIX, M. Ferri y C. Sanchis señalan la baja intensidad de los encontronazos entre molineros y regantes, gracias a que «la Junta de Gobierno de la acequia Mayor ordenó la construcción de almenaras en la entrada de los molinos» y acordaron imponer «fuertes multas a los molineros que, haciendo paradas, provocaran la pérdida de caudales a algún regante, siguiendo [...] el ejemplo de las acequias del Turia»; el resultado fue que «sólo en los momentos de máxima actividad molinera se detectan algunas tensiones entre molineros y regantes».⁴³

No resulta difícil encontrar ejemplos de encontronazos graves, pero se trató de casos minoritarios o excepcionales, que no pueden aplicarse sin más al conjunto del sector. Un caso de conflictividad extrema es el molino Cremat de Burriana, construido en el año 1774 por F. Granell. Cuando apenas hacía 5 años que trabajaba, fue destruido. Norbert Mesado transcribe parte del informe de la Bailía, en el que consta como el 14 de agosto de 1779 —en el momento de mayor intensidad del estiaje veraniego— un grupo enardecido destruyó el salto que hacía funcionar el molino. El 20 de noviembre siguiente, una cuadrilla integrada «por algunos sujetos disfrazados y no conocidos», destruyó el casal y

⁴³ CASTILLO, 1997: 55-61; GUINOT, 2001: 174-176; ARASA-FORCADELL-MICHAVILA, 2000: 392; FERRI-SANCHIS, 1997: 49-51.

le prendió fuego para evitar que a la viuda del promotor le resultara accesible volverlo a poner en funcionamiento.⁴⁴

Un dato que refuerza la tesis de la baja conflictividad de los molinos es el hecho de que las quejas de los vasallos contra el monopolio señorial nunca fueron, a diferencia de otros motivos de malestar, el epicentro de las reivindicaciones antiseñoriales.⁴⁵

Los conflictos entre usuarios *sobirans* y *jussans* —superiores y de aguas abajo— hacían perder fuerza a los encontronazos entre molineros y regantes, obligándoles a colaborar. Un buen ejemplo es el tandeo de las aguas del Turia establecido entre usuarios de los *pueblos castillo*, la acequia de Montcada y las siete acequias de la Vega de la capital. El verano de 1321, los primeros captaban todo el caudal que bajaba por el Turia, lo que provocó que faltara la agua «necesaria para el empleo de los molinos y riego de las tierras» y suscitó los lamentos de las autoridades de la ciudad de Valencia, que, erigidas en portavoces de los regantes y de los molineros de su Huerta, dirigieron al rey. Una disposición real ordenó que los campesinos de Pedralba, Benaguasil, Vilamarxant y Ribaroja gozaran «cuatro días con sus noches continuas toda la agua [...] del río, y que los otros cuatro días y noches siguientes corriera libremente en beneficio de los molinos y huertas de Valencia».⁴⁶ La misma alianza de campesinos y molineros de una zona para hacer frente a otros usuarios soberanos se constata en la huerta de Gandia respecto la prioridad que pretendían los de las comarcas alicantinas de l'Alcoià y el Comtat, en la cabecera del río compartido, el Serpis.⁴⁷

⁴⁴ ARV, Bailía, Letra E, expediente 1422, legajo 56; cit. MESADO, 1987: 293-294. Éstos encontronazos violentos se repitieron en las convulsas décadas del hundimiento del Antiguo Régimen, cuando se edificaron algunos casales más problemáticos y el contexto general de inestabilidad política y estallidos de furor y brutalidad en que se vivía —exacerbación del bandolerismo, primera guerra Carlista, etc.— facilitaron reacciones muy violentas contra los abusos y las injusticias de los poderosos. Así, no debe extrañar que los campesinos que regaban de la acequia de Ranés, perjudicados por el molino harinero que el marqués de Montortal había edificado en el término de Aiacor —en la comarca de la Costera—, el año 1831, reaccionaran amenazando «que si el marqués no hace las obras oportunas para que el molino no consuma todas las aguas, ellos mismos destruirán el molino» (HERMOSILLA, 2003, 364).

⁴⁵ FERNÁNDEZ TRABAL, 2004: 373-374.

⁴⁶ BRANCHAT, 1784: I, 298-299.

⁴⁷ La «contradicción estructural entre los intereses de los regantes y los de los molineros, pasa a un segundo plan cuando el sistema es tan extenso como por permitir la alianza de los intereses [...] frente a un enemigo común: los que gozan del agua captada en el azud de arriba o en el de abajo» (CASTILLO, 1997: 61).

Las pocas acequias en las que no funcionaba ningún molino sugieren que el ideal anhelado era compatibilizar los usos agrícola y energético, una estrategia que permitía aprovechar al máximo el caudal otorgado y rentabilizar las infraestructuras comunes. Las 12 acequias que fertilizaban la huerta de Játiva beneficiaban más de 2.794 hectáreas en el año 1831 e impulsaban 17 instalaciones de aprovechamiento energético, de las que 10 eran molinos mixtos harineros y arroceros, 3 casales harineros, uno arrocero, y también había un martinete de cobre, un molino de papel de estraza y una fábrica de alcohol. De todas las acequias de la zona, sólo la del Puig disponía de caudales abundantes y regaba una extensa área sin que hiciera funcionar ningún molino, circunstancia que quizá se explique por la mayor distancia que separaba este espacio irrigado de la ciudad y al hecho que la demanda de moltura se satisficiera con los casales que funcionaban en otras acequias de la zona. En el otro extremo, la acequia de la Villa hacía rodar 7 molinos. Un magnífico ejemplo que evidencia que lo habitual fue compatibilizar los diversos usos del agua es la acequia de Bellús, que regaba cerca de un centenar de hectáreas, ya dentro de la ciudad de Játiva proporcionaba agua a innumerables fuentes —públicas y privadas— a algunas balsas y también impulsaba el molino arrocero Del Mercado.⁴⁸

En general, se procuraba propiciar una cierta especialización productiva en cada cuenca fluvial o dentro de cada perímetro beneficiado por un hidrosistema. Así, por ejemplo, la cuenca del río Serpis tenía la dualidad productiva que señala Castillo Sanz, comprensible a partir de las respectivas características geográficas: se utilizaba «la fuerza del río donde este se encajaba y tomaba fuerza», mientras que se priorizaba «el caudal para regar donde el lecho se ensanchaba y el agua bajaba mucho más tranquila».⁴⁹ Los intereses del riego y del uso energético se imbricaban. Muchas veces, lo que había surgido como una acequia exclusivamente molinera acababa convirtiéndose en el embrión de un nuevo perímetro irrigado. Hubo muchos casos en que se aprovecharon las circunstancias convenientes (sobre todo la necesidad de rehacer las infraestructuras destruidas por una avenida fluvial)

⁴⁸ JAUBERT, 1844: II, 237-238.

⁴⁹ CASTILLO, 1997: 28.

para introducir el uso complementario. Un ejemplo clarificador, correspondiente al último cuarto del Quinientos, lo encontramos en la huerta de Orihuela, donde el azud del casal harinero de Alfeitamí permitió expandir el regadío:

El primitivo origen de esta azud fue con destino a proveer al molino harinero [...], y era formada [...] de estacada, hasta que, en 30 de agosto de 1571, [...] otorgaron escritura de concordia D. Francisco Boil, señor de la Daya, Luis Carbonell, síndico procurador general de la universidad de Almoradí, y Francés Galicant, dueño [...] del] molino, mediante la cual convinieron en que se abriesen a la parte superior del mismo las dos acequias existentes en el día para el riego de las huertas de Almoradí, Daya Nueva y otros pueblos [...], obligándose la comunidad de aquellas al coste y sostén de la referida presa de obra permanente [... que se] concluyó en [...] 1615.⁵⁰

En otros casos fue la existencia de una red de riego la que permitió ir construyendo molinos. T. F. Glick subraya como los diversos niveles de jurisdicción siempre procuraron favorecer la compatibilidad de usos: la «estrategia tanto del derecho real como del derecho municipal era tomar todas las medidas necesarias para integrar los dos usos sin conflicto».⁵¹ Y las magníficas *Observaciones* de A. J. Cavanilles, escritas a finales del siglo XVIII, patentizan que la combinación de los diversos aprovechamientos del agua fue la pauta habitual en tierras valencianas, incluso en los rincones más áridos y secos, como ocurría en Xarafuel, en la cabecera del río Vinalopó, o en Onil, donde la acequia que nacía en la fuente Mayor «socorre las necesidades de los vecinos, mueve un molino, y fertiliza 70 jornales de tierra».⁵²

Conclusión. Las disputas hidráulicas: incógnitas y prejuicios

Sorprende lo poco que sabemos sobre la conflictividad hidráulica a pesar de la relevancia del tema en tierras valencianas y la plétora de documentos que esperan a los investigadores. La inmadurez de mi aportación no me permite aportar ninguna certeza, pero si, al menos, plantear algunas dudas que afectan a la tesis más aceptada sirviéndome del ejemplo concreto de los molinos.

⁵⁰ JAUBERT: 1844: II, 67-68.

⁵¹ GLICK, prólogo a Pérez Medina, 1999: 8.

⁵² CAVANILLES, 1795, II, 17, 168 y 176-177.

La conflictividad hidráulica nunca funcionó como una variable independiente, sino que formaba parte de un complejo sistema de antagonismos económicos, sociales y políticos.⁵³ Las peleas por el agua respondían a una doble motivación: de una parte, a causas estrictamente hidráulicas; por otra, a los efectos de la inestabilidad sociopolítica vivida en algunas coyunturas concretas. No habría de sorprendernos, pues, que las fases de máxima intensidad de los antagonismos de disputa de aguas se concentran en las etapas en las que se produjeron mutaciones intensas, como el paso de las sociedades islámicas al feudalismo, la adaptación al contexto posterior a la expulsión de los moriscos o durante la fase final de la larga transición del feudalismo al capitalismo (décadas finales del Setecientos y primera mitad del siglo XIX). Los momentos de fuerte crisis —es decir, de intensos cambios— siempre espolearon la conflictividad hidráulica, en especial si iban acompañados de un cierto vacío de poder. M. Ferri y C. Sanchis aportan ejemplos de como los contextos de gran inestabilidad sociopolítica ocasionaron un notable aumento de las cuestiones de aguas en la acequia Mayor de Morvedre, tanto en los últimos tiempo medievales, los años que siguieron a la expulsión de los moriscos o durante las décadas de crisis definitiva del sistema feudal.⁵⁴ La política hidráulica del Despotismo Ilustrado fue un instrumento más con el que se pretendía apaciguar el amplio conjunto de tensiones sociales que ya se manifestaban en tiempo de Carlos III y no cesaron de intensificarse durante el reinado de Carlos IV (desposesión campesina, exacerbación antiseñorial, pretensiones de las nuevas oligarquías burguesas, etc.). La lucha por el agua que constatamos en tierras valencianas durante la segunda mitad del siglo XVIII y primeras décadas de la siguiente centuria responde sólo en parte a la mayor presión ejercida sobre el recurso agua y a las deficiencias funcionales que se constatan en algunos hidrosistemas (redes defectuosas que no cumplían satisfactoriamente su función de captar i distribuir caudales hídricos, así como criterios organizativos poco idóneos para gobernar a los usuarios). En buena medida, sin embargo, se limita a reflejar las fuertes

⁵³ PÉREZ MEDINA, 1998: 125; PERIS, 1997.

⁵⁴ FERRI, 1997, 42-52.

tensiones derivadas de los conflictos generales que se vivieron durante la fase final de tránsito del feudalismo al capitalismo.

Conforme disponemos de mejor información, se hace necesario dudar de la pregonada dualidad entre hidraulismo hispanomusulmán e hidráulica feudal que han venido defendiendo autores muy reputados. ¿Resulta aceptable pensar que las sociedades islámicas siempre racionalizaron al máximo caudales escasos, con una conflictividad mínima, gracias a la cooperación que propiciaba la estructura tribal que las caracterizaba? ¿Es correcto sostener que el *individualismo feudal* (sic) desembocó, por contra, en fuertes tiranteces e ineludibles despilfarros de agua? No tengo respuestas definitivas, pero sí alguna incertidumbre al respecto.

Para empezar, quizá la escasa información disponible sobre los hidrosistemas valencianos de los siglos XI-XII haya permitido idealizar el funcionamiento de las redes hispanomusulmanas. Por otra parte (caso de que se confirmase la mayor conflictividad que creen detectar algunos medievalistas), sería necesario analizar el tema y plantearse si la posible mayor tensión suscitada por cuestiones de aguas entre mitad del siglo XIII y finales del cuatrocientos hay que atribuirla a la sustitución de un hidraulismo hispanomusulmán estructuralmente más eficaz por una hidráulica feudal más *individualista* y conflictiva. Otra posibilidad alternativa —que no podemos descartar *a priori*— es que los encontronazos por el agua de los últimos siglos medievales no resulten de ninguna dualidad entre hidraulismo hispanomusulmán e hidráulica feudal, sino que simplemente reflejen el enorme esfuerzo adaptativo inherente a la fuerte crisis que significó la implantación del feudalismo (igual que pasó cinco siglos después con la crisis del Antiguo Régimen y la construcción del estado liberal-burgués).

Podemos estar seguros que las relaciones entre usuarios del agua que se vivieron en tierras valencianas entre los siglos XIII y XIX no se parecen en nada al idílico panorama que postulan algunos autores que proceden del ámbito jurídico. Pero tampoco responden a la perspectiva excesivamente conflictivista que han venido proponiendo casi todos los medievalistas, que suelen negligir los interesantes mecanismos adaptativos puestos en marcha a lo largo de todos los siglos de vigencia del sistema feudal y que consiguieron

mantener las disputas por el agua dentro de unos niveles soportables para las comunidades campesinas implicadas.

BIBLIOGRAFÍA

- ARASA CENTELLES, J., T. FORCADELL VERICAT y I. MICHAVILA SANZ (2000). «Els litigis per l'ús de l'aigua. El sistema hidràulic del riu de la Sénia a l'època moderna». En GLICK-GUINOT-MARTÍNEZ (eds.). *Els molins hidràulics valencians. Tecnologia, història i context social*. Valencia: Institución Alfons el Magnànim de la Diputació de Valencia, p. 389-404.
- ARDIT LUCAS, M. (2004). «Los regadíos históricos del Magro hasta 1850». En J. HERMOSILLA PLA (dir.). *La arquitectura del Agua en el Riu Magre. Alcalans-Marquesat*, Valencia, Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana, p. 23-45.
- CASTILLO SANZ, J. (1997). *Els conflictes d'aigua a la Safor medieval*. Gandia: CEIC Alfons el Vell.
- CAVANILLES, A. J. (1795-97). *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población del Reyno de Valencia*, 2 vols. Madrid: Imprenta Real.
- DD.AA. (2005). Dossier *Usos i conflictes de l'aigua en la història*, *Afers*, núm. 51, p. 265-458.
- FERNÁNDEZ TRABAL, J. (2004). «Les indústries rurals». Dins: E. GIRALT RAVENTÓS (dir.). *Història Agrària dels Països Catalans*. Vol. II. Barcelona, Fundació Catalana Recerca, p. 361-395.
- FERRI I RAMÍREZ, M., T. V. PÉREZ MEDINA y C. SANCHIS IBOR (1997). «Polítiques hidràuliques en temps de Cavanilles». *Cuadernos de Geografía*, núm. 62, p. 653-670.
- FERRI M. y C. SANCHIS (1997). «Transformacions al regadiu històric valencià: La séquia Major de Sagunt. 1783-1860», *Cuadernos de Geografía*, nº 61, p. 31-59.
- GARCÍA EDO, V. (1994). *Derechos históricos de los pueblos de la Plana a las aguas del río Mijares*. Castellón: Diputación de Castellón.
- GIL OLCINA, A. (1993). *La propiedad de aguas perennes en el sureste ibérico*. Alicante: Universidad de Alicante.
- GLICK, T. F. (1988). *Regadío y sociedad en la Valencia medieval*. Valencia: Del Cénia al Segura.
- GLICK, T. F. (1994). «Cap a una història institucional del regs: un mètode d'estudi comparatiu». *Taller d'Història*, núm. 3, p. 39-46.
- GLICK, T. F., GUINOT, E. y L. P. MARTÍNEZ, eds. (2000). *Els molins hidràulics valencians. Tecnologia, història i context social*. Valencia: Institución A. Magnànim.
- GUINOT RODRÍGUEZ, E. y altres (1999). *La Real Acequia de Moncada*. València: Conselleria d'Agricultura.
- GUINOT RODRÍGUEZ, E. et alii (2001). *Las acequias de la Plana de Castellón*. Valencia: Conselleria de Agricultura.
- GUINOT RODRÍGUEZ, E. et alii (2003). *Las acequias de Elche y Crevillente*. Valencia: Conselleria de Agricultura.

- HERMOSILLA, J. *et alii* (2003). *Los sistemas de regadío en La Costera, Paisaje y Patrimonio*. Valencia: Conselleria Cultura.
- JAUBERT DE PASSÀ, F. J. (1844). *Canales de riego de Cataluña y Reino de Valencia, leyes y costumbres que los rigen; reglamentos y ordenanzas de sus principales acequias*, 2 vols. València: Imprenta de Benito Monfort (reed. Madrid, M.A.P.A. y Universidad de Valencia, 1991).
- LEMEUNIER, G. (2000). «Hidráulica agrícola en la España mediterránea, s. XVI-XVIII. La formación de los regadíos clásicos». En BARCIELA, C. i J. MEGAREJO (eds.). *El agua en la historia de España*. Alicante: Universidad de Alicante, p. 47-110.
- LÓPEZ GÓMEZ, A. (1987). *Els embassaments valencians antics*. Valencia: Generalitat Valenciana.
- MANGUE I ALFÉREZ, I. (2000). «Séquies i molins de València: la séquia de Rascanya, hidraulisme al marge esquerre del Túria». En GLICK-GUINOT-MARTÍNEZ (eds.): *Els molins hidràulics valencians. Tecnologia, història i context social*. Valencia: Alfons el Magnànim, p. 405-450.
- MARTÍ, R. (1988). «Hacia una arqueología hidráulica: la génesis del molino feudal en Cataluña». En: M. BARCELÓ *et alii*. *Arqueología medieval. En las afueras del "medievalismo"*. Barcelona: Crítica.
- MARTÍNEZ SANMARTÍN L. P. (1993). «La lluita per l'aigua com a factor de producció. Cap a un model conflictivista d'anàlisi dels sistemes hidràulics valencians». *Afers*, núm. 15, p. 27-44.
- MESADO OLIVER, N. (1987). «Molinos en Burriana». Dins DD.AA.: *Burriana en su Historia*, I. Burriana: Ayuntamiento de Burriana, p. 275-299.
- PÉREZ MEDINA T. V. (1998). «Lluites històriques per l'aigua al sud del País Valencià». *Afers*, núm. 29, p. 121-137.
- PÉREZ MEDINA T. V. (1999). *Los molinos de agua en las comarcas del Vinalopó (1500-1840)*. Petrer: Centre d'Estudis Locals de Petrer.
- PERIS ALBENTOSA, T. (1992a). *Regadío, producción y poder en la Ribera del Xúquer. La Acequia Real de Alzira, 1258-1847*. Valencia, Conselleria d'Obres Públiques y Confederació Hidrogràfica del Xúquer.
- PERIS ALBENTOSA, T. (1992b). «Conflictividad y administración de justicia en la Acequia Real de Alzira». En DD.AA.: *Actes del I Congrés de l'Administració Valenciana*. Valencia, Generalitat Valenciana, p. 725-742.
- PERIS ALBENTOSA, T. (1995). «La evolución de la agricultura valenciana entre los siglos XV y XIX. Rasgos cualitativos y problemas de cuantificación» *Revista de Historia Económica*, año XIII, núm 3, p. 473-508.
- PERIS ALBENTOSA, T. (1997). «La conflictividad hidráulica en el País Valenciano entre los siglos XIII y XVIII». *Áreas*, núm. 17, p. 43-60.
- PERIS ALBENTOSA, T. (2003a). «Problemas agrícolas y gestión hidráulica en la Huerta de Valencia». En: M. DRAIN (ed.): *Politiques de l'eau en milieu méditerranéen...*, Colección de la Casa de Velázquez, núm. 82, Madrid, Casa de Velázquez y Universidad de Alicante, p. 129-150.
- PERIS ALBENTOSA, T. (2003b). *La gestió hidràulica en la séquia d'Escalona*, Alcàntera, Ayuntamiento de Castelló de la Ribera.
- PERIS ALBENTOSA, T. (2008). «El regadiu. Evolució, organització i transcendència socioeconòmica». En: E. GIRALT: *Història Agrària dels Països Catalans*, vol III, *Edat Moderna*, Barcelona, Fundació Catalana de la Recerca, p. 125-144.
- PERIS ALBENTOSA, T. (2009). *Els molins d'aigua valencians (segles XIII-XIX). Estat de la qüestió i propostes d'anàlisi*. Inédito.

- PILES IBARS, A. i F. GINER PEREPÉREZ (1972): *Historia de Cullera*. València, Ayuntamiento de Cullera.
- ROMERO GONZÁLEZ, J. i T. PERIS ALBENTOSA (1992). «Usos, distribució i control de l'aigua». Dins: *Geografia General dels Països Catalans*, vol. II, *Els rius i la vegetació*. Barcelona: Enciclopèdia Catalana, p. 186-277.
- VERCHER LLETÍ, S. (2000). «Séquies i escorredors a la Ribera Baixa». En FURIÓ-LAIRÓN: *L'espai de l'aigua: xarxes i sistemes d'irrigació a la Ribera del Xúquer en la perspectiva històrica*. Valencia: Universidad de Valencia y Ayuntamiento de Alzira, p. 154-156.
- VERCHER LLETÍ, S. (2005). «Sobre les causes de la conflictivitat intermunicipal a la Ribera Baixa del Xúquer durant l'Antic Règim (segles XVI-XVII)». *Afers*, núm. 51, Dossier *Usos i conflictes de l'aigua en la història*, pàgs. 417-435.